

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO : 154804089001-2020-0012-00
Auto Interlocutorio N° 322
Veintinueve de julio del año dos mil veintiuno.

Tras hallarse ajustada a los parámetros establecidos por el Acuerdo N° PSAA16-10554 de agosto 5 de 2.016, emanado del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, así como del artículo 365 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes el trabajo de liquidación de costas realizada en este proceso por la secretaria del Juzgado, dentro del proceso ejecutivo propuesto por el Banco Agrario de Colombia en contra de José Alejandro Bustos Pérez.

NOTIFIQUESE :

El Juez,


JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA